



Ministerio de Educación
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

RESOLUCION Nº 1122

RESOLUCION Nº 475 MCTeIP



BUENOS AIRES, 12 AGO 2008

VISTO la Ley de Educación Nacional y el Decreto N° 154 de fecha 26 de diciembre de 2007 que declara el año 2008 como "AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS", y

CONSIDERANDO:

Que entre los fines y los objetivos de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (Art. 11, inciso s) se busca "promover el aprendizaje de saberes científicos fundamentales para comprender y participar reflexivamente en la sociedad contemporánea".

Que constituye una prioridad de las políticas educativas el desarrollo de actividades y acciones tendientes a favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas en el área de las ciencias naturales y la matemática, contribuyendo a su vez al desarrollo de la alfabetización científica de la sociedad.

Que en este sentido se conforma una COMISIÓN INTERMINISTERIAL integrada por representantes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA para elaborar y dar seguimiento al "Plan de Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias", en el que se plantean diversas acciones y estrategias que involucran a las distintas áreas del Estado y actores del sistema educativo y a los Institutos científicos y tecnológicos comprometidos en llevar adelante iniciativas para el fortalecimiento de dichos conocimientos.

Que las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS de ambos Ministerios han tomado las intervenciones respectivas.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (T.O. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

Y

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Crear la COMISIÓN INTERMINISTERIAL entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Handwritten signatures and initials:
ZAR.
h.
B



Ministerio de Educación
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva



ARTICULO 2°.- Aprobar las funciones e integrantes de la COMISIÓN INTERMINISTERIAL, que se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Aprobar el desarrollo del Programa: "LOS CIENTÍFICOS VAN A LAS ESCUELAS" con las actividades que se detallan en el Anexo II, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Ambos Ministerios contribuirán en partes iguales a cubrir los gastos que demande la implementación del Programa aprobado en el ARTICULO 2°, de acuerdo con los créditos disponibles en sus presupuestos vigentes.

Clar
h ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION ME N° 1122

RESOLUCION MCTEIP N° 475 MCTeIP

Dr. Lino BARAÑAO
Ministro de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN